



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Extracciones de emergencia – Ley 3263 -Informes de extracciones N° 745-746

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 3263, N° 4013 y No 1777, Decretos 660/GCABA/2011, 166/GCABA/2013 y 55/GCABA/2014, los Informes de Inspección de emergencia N° ° 745-746 corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo N°127 que las Comunas son Unidades de Gestión Política y Administrativa con competencia territorial;

Que, conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley 1.777, concordante con lo establecido por el artículo N° 128 de la citada Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencias exclusivas en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y competencias concurrentes con la Administración Central encabezada por el Poder Ejecutivo, respecto a las materias que son de su competencia;

Que, por Decreto No 166/2013 y Decreto Modificatorio No 55/2014 se transfirieron a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 de Arbolado Público, a excepción de las previstas en el artículo 1 de dicho Decreto N° 55/2014, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 1.777;

Que, la Ley N° 3.263 de Arbolado Público Urbano prevé en su artículo 15 que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que, atento a la delegación efectuada por los Decretos mencionados en el párrafo 3ro, corresponde a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la aplicación del Artículo 15 de la Ley N° 3.263, a excepción de los casos previstos en los incisos d), e) y g) del mismo;

Que de ello se desprende que la Comuna podrá disponer la extracción de árboles en aquellos casos en que el árbol esté seco, o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda, constituyendo un obstáculo;

Que, la Comuna N° 3 continúa ejecutando las políticas de Arbolado Público; cuya tarea se encomendó a la empresa

tercerizada ECOLOGIA URBANA S.R.L. CUIT 30-68725648-0,

Que, en virtud de los Informes de Inspección N° 398-399-400 del corriente año, realizado por la Ingeniera Agrónoma Stephanie Godoy Casta, DNI 39105865 que obran adjuntos a la NO-2025-22483761-GCABA-COMUNA3, ante el potencial riesgo de caída y el peligro inminente resulta necesario autorizar la extracción del ejemplar ubicado en la arteria que se indica en el mentado informe de inspección; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 1.777;

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL N° 3

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorízase a realizar las tareas de extracciones de emergencia de los ejemplares ubicados frente a los siguientes numerarios catastrales:

PASCO 1105

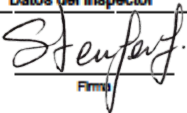
TUCUMÁN 2430

Artículo 2°.- Encomiéndese a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L. CUIT 30-68725648-0, a realizar las tareas de extracción del ejemplar mencionado en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión Comunal dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.-

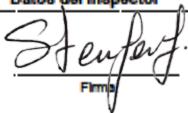
Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2025.05.29 15:03:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.05.29 15:03:23 -03:00

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA		Fecha: 19/5/2025	
 G.C.B.A.	Calle	PASCO	Chapa	1105	Referencia
Especie botánica	Fraxinus sp. (Fresno)				
Nº de Inspección	C03-9097	D.A.P. (Cm):	30	Altura Aprox. (m):	8
Ubicación de la plantera	Regular	Enfermedades		Plagas	
Inclinación	No tiene inclinación				
Orientación de la inclinación					
Tarea recomendada: Extracción					
Defectos del ejemplar					
Ejemplar volcado					
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer					
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias	Riesgo
El fallo ya sucedió		Medio		Menor	
Encuadre Normativo					
Por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación.					
Observaciones y conclusiones					
EMERGENCIA 16/05/2025 Ejemplar caído en la vereda, durante temporal, obstruyendo la libre y segura circulación de transeúntes. Se solicitó el tizado de partes y limpieza con urgencia. Hora de inicio de emergencia: 11:12 Hora de fin de emergencia: 12:10					
Datos del Inspector					
Stephanie Godoy Costa				39105865	
Nombre completo		Firma		DNI	





 G.C.B.A.		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PLANILLA DE INSPECCIÓN VISUAL BÁSICA				Fecha: 18/2/2025		
Calle		TUCUMAN		Chapa	2430	Referencia		
Especie botánica		Fraxinus sp. (Fresno)						
Nº de Inspección		003-8664		D.A.P. (Cm):		23	Altura Aprox. (m):	5.5
Ubicación de la planta		Regular		Enfermedades		Plagas		
Inclinación		No tiene inclinación						
Orientación de la inclinación								
Tarea recomendada: Extracción								
Defectos del ejemplar								
Árbol muerto en pie, sin otros defectos importantes								
Evaluación de Riesgo del Árbol a Extraer								
Probabilidad de Fallo		Probabilidad de Impacto		Consecuencias		Riesgo		
Probable		Medio		Significativa		Moderado		
Encuadre Normativo								
El árbol está seco.								
Observaciones y conclusiones								
Ejemplar seco en pie. Se solicita extracción.								
Datos del Inspector								
Stephanie Godoy Costa				39105865		DNI		
Nombre completo		Firma						



